

## Función social

La propiedad 5/8/29

- 1<sup>a</sup> La ley en primitiva habla más de los deberes que de los derechos de la propiedad. Igual ocurre a partir de Pío XI.
- 2: En la propiedad hay que reconocer una función social
- a) desde el punto de vista del individuo - el fin de la propiedad es el hombre - todos los hombres - los bienes de la tierra son para todos. Cada uno no puede poseerlos en la cantidad que cubra a los demás.
  - b) para servir al hombre hay que conseguir el bien común - la sociedad y mi bien común no se consigue al bien del individuo. Sería inhumano un régimen que solo atendiera al bien personal de forma exclusiva.
  - c) la actividad humana y el trabajo cada día tienen más carácter de solidaridad. Para la producción de cada cosa se requiere el esfuerzo de muchos. Hay una conexión e interdependencia mutua entre grandes. La función social no es algo que se añada a la propiedad y por eso decimos que la propiedad tiene limitaciones. Pasa las limitaciones con la misma propiedad.
- 3: La propiedad tiene una función social. Decimos "tiene" y no "es". Los socialistas que dicen que la propiedad es un derecho social o de la sociedad dicen que es función social. Si por se refiere a la posibilidad del bien común, pero ante a la del individuo. La finalidad de la propiedad "no se crea o se crea en el individuo". Tiene que tener a todos presentes las necesidades de la sociedad.

4.º Dónde comienza esa función social? Cuando la zona de la propiedad es más próxima al individuo tanto más predominan en él el fin individual. Cuando la zona está al opuesto predominan el deber, virtud, caridad, predomina la función individual. Pero así en la gran propiedad.

5.º En la Edad Media era aceptada esta función social - Por sus características especiales se reduce a la beneficencia y limosna. Pero aquella economía particular se que unipersonal esta forma de función social. El capital no tenía más que dos salidas: satisfacer al individuo, una pequeña parte pública ir a parar a la ampliación o conservación de los medios de producción y el resto había que atesorar y así en parte de sí misma quedaba improductiva y además no tenía ningún beneficio social.

Ahoy la principal forma de función social no puede ser la limosna, pues la mendicidad no debe ser medio normal de vida. El hombre ha sido hecho para vivir del trabajo. Así la función social de hoy es 1.º dar trabajo; 2.º reparar bien el trabajo - Eso se logra allí donde se organiza la empresa para bien de la sociedad. Q. H. W. 19. Kap

6.º Los límites de la propiedad hoy que determinan un criterio jurídico-moral. Hoy seguimos creyendo que basta un practicar la justicia, pero nosotros sabemos que hoy otros virtudes también.

7.º Límites legales - El principal es la nacionalización - El Estado puede intervenir - 1) ordenando y replantando de la transmisión - 2) unipersonal de que ciertos cosas pueden ser objeto de apropiación 3.º y nacionalización